BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "TU NUEVA CASA MÁS SEGURA"

A continuación, se recogen las Bases legales de la Promoción "TU NUEVA CASA MÁS SEGURA".

Promoción válida desde el día 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023 (ambos inclusive).

PRIMERA. - EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN Y OBJETO DEL MISMO.

La empresa responsable de la Promoción es MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L.,con NIF número B-87222006, y domicilio social en Madrid, en la calle Pajaritos 24 – 28007 - Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 33220, folio 200 y hoja número M-597850. Se pone a disposición de los usuarios el correo electrónico soporte.santander.alarmas@movistarproseguralarmas.com para que éstos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo de la Promoción. En adelante, "MPA".

La simple participación en la Promoción "TU NUEVA CASA MÁS SEGURA" implica la aceptación total y sin reserva alguna de las presentes bases legales.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L. organiza la presente Promoción denominada "TU NUEVA CASA MÁS SEGURA" (en adelante, la "Promoción"), con la finalidad de promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de seguridad prestados por la sociedad indicada.

La promoción "TU NUEVA CASA MÁS SEGURA" va dirigida exclusivamente a clientes de Banco Santander S.A, personas físicas,que contraten una Hipoteca Vivienda y un Kit de Alarma Residencial bajo las condiciones detalladas en la cláusula CUARTA de las presentes BASES LEGALES.

El cliente podrá conseguir una tarjeta regalo virtual de Click&Gift de 150 euros. El canje y utilización está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones previstos en https://www.clickandgift.com/descargas/Prosegur.pdf y en www.bancosantander.es/sorteos-promociones.

Cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado una manipulación de la acción, estáprohibido.

SEGUNDA. - ÁMBITO Y NATURALEZA.

La Promoción se desarrollará en todo el territorio nacional.

TERCERA. - PERIODO DE PARTICIPACIÓN Y GRATUIDAD DE LA PARTICIPACIÓN.

Vigencia de la Promoción: desde el 01/04/2023 a 30/04/2023, AMBOS INCLUSIVE. Si bien, llegada la fecha de terminación de la promoción, el Banco se reserva el derecho de prorrogar la misma publicando en ese caso las bases legales con las condiciones de la prórroga. La participación en la Promoción es de carácter gratuito.

CUARTA. - CONDICIONES PARA PARTICIPAR.

Podrán participar en la Promoción todos aquellos clientes de Banco Santander S.A., personas físicas (mayores de edad), tengan, o no, residencia fiscal en España, que contraten a través de Banco Santander, S.A., desde el 01/01/2023 hasta el 30/04/2023 (ambos inclusive) un Kit de Alarma Residencial de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. (excepto modalidad de contratación Renting alarmas HOME) y hayan contratado o contraten una Hipoteca Vivienda comercializada por Banco Santander S.A. entre el 01/01/2023 y el 30/04/2023 (ambos inclusive). Una vez instalado el Kit de Alarma se procederá con el envío de la tarjeta regalo virtual en un plazo máximo de 15 días.

Los clientes que cumplan con los requisitos necesarios para la participación en la Promoción serán incluidos en ella por BANCO SANTANDER, S.A. en el momento de la contratación del sistema de seguridad.

El cliente podrá obtener el regalo siempre que el Contrato que se haya firmado por prescripción se encuentre activo y al corriente de pago.

Todos los datos facilitados por el cliente deberán ser veraces. En el supuesto de que el cliente hubiera proporcionado algún dato falso, su participación en la Promoción no será tenida en cuenta y no podrá optar a regalo alguno. Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas sin su previo consentimiento.

QUINTA. - ENTREGA DE REGALOS

Cumplidos los requisitos necesarios para acceder a la Promoción, se pondrá a disposición del cliente una tarjeta regalo de Click&Gift por importe de 150 euros vía correo electrónico.

El canje y utilización del Cheque regalo está sujeto a la aceptación de los términos y condiciones previstos en la dirección web https://www.clickandgift.com/descargas/Prosegur.pdf.

SEXTA. - MODIFICACIONES.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. se reserva el derecho a modificar cualquier aspecto de las presentes Bases Legales, los regalos y/o los plazos de participación, así como cualquier otro aspecto de la Promoción, siempre que los mismos estén justificados, no perjudiquen a los participantes,y se comuniquen a éstos debidamente.

SÉPTIMA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en esta Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al beneficiario de la tarjeta regalo un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la Promoción.

OCTAVA. - RESPONSABILIDAD.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al beneficiario de la tarjeta regalo el disfrute total o parcial de su regalo. MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier

responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad delfuncionamiento del Sitio Web, redes telefónicas o fraude en su utilización por parte de los Usuarios y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso, lasdistintas páginas y envíos de respuesta de participación.

En caso de que la Promoción no pudiera producirse por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. y que afecte al normal desarrollo de la misma, ésta se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna a MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la realización de la promoción o entrega del regalo.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute del regalo. No será responsable tampoco, si el regalo no pudiera disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir enel disfrute del regalo.

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

NOVENA. - FISCALIDAD.

El premio tiene una valoración fiscal total de 150 € (cincuenta euros). Los premios de esta promoción tienen carácter de ganancia patrimonial de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. A efectos de la declaración del IRPF a que, en su caso, venga obligado el beneficiario, éste deberá declarar una ganancia patrimonial por un importe equivalente al valor de mercado del premio obtenido en su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del ejercicio correspondiente.

DÉCIMA. - FRAUDE.

En caso de que MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. detecte cualquier anomalía o sospeche que un Usuario estáimpidiendo el normal desarrollo de la Promoción, alterando ilegalmente su registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para falsear su participación, podrá unilateralmente eliminar la participación del Usuario.

DECIMOPRIMERA. - **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

Uso de los datos

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS tratará los datos facilitados por los Participantes de la Promoción TU NUEVA CASA MÁS SEGURA, para las siguientes finalidades:

Finalidad	Base Legal	Conservación
Gestión de la promoción y, remisión de la tarjeta regalo a clientes de Banco Santander.	Ejecución de medidas contractuales.	Los datos serán conservados durante la vigencia de la Promoción TU NUEVA CASA MÁS SEGURA. Una vez finalizada la promoción, los datos podrán conservarse por los plazos de prescripción de las responsabilidades derivadas de la misma
Gestión fiscal de los premios	Cumplimiento de obligación legal.	

Destinatarios

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. podrá compartir los datos personales con los proveedores de servicio que den soporte al concurso.

Derechos

Los participantes de la Promoción TU NUEVA CASA MÁS SEGURA podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación u objeción al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante solicitud dirigida a MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS S.L. en Calle Pajaritos, 24, 28007, Madrid (España), o a la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondedatos@movistarproseguralarmas.com.

Los participantes de la Promoción TU NUEVA CASA MÁS SEGURA podrán consultar información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales accediendo a nuestra Política de Privacidad a través del siguiente enlace: https://movistarproseguralarmas.es/politica-de-privacidad.

DECIMOSEGUNDA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente Programa se rige por la legislación española vigente.